MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

INFORME DE EVALUACION TECNICA DE OFERTAS – SOBRES 01
CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 423392
"ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, siendo las 08:10 horas del día viernes 03 del mes de marzo del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas Técnicas en el marco de la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 423392 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO TECNICO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por el decreto Nº 2992/2019, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS:

Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son la señora **María Belén González**, jefa del Departamento de Tesorería y el señor **Víctor Manuel Bogarin**, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia; quienes integran el equipo evaluador de ofertas técnicas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Directa (CD) con ID 423392.

3.- ANTECEDENTES:

- El número de llamado es mediante la convocatoria a Contratación Directa (CD) con ID 423392.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia para el ejercicio fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 02/2023 emitida por los responsables autorizados de suscribir el Certificado en los procesos de llamados a licitación.
- El llamado ha sido publicado en fecha 17/02/2023 según expediente DNCP Nº 300794.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (formato físico y magnético), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	RUC/CI
Consultora RC & Asociados	1428370
Grupo B&R S.A.	80077704
José Augusto López	2694186
Lic. Marco Antonio Miranda	4729490
Lic. Hugo Blanco Araujo	3191942

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES 01 - OFERTA TECNICA:

El día sábado 25 del mes de febrero del año dos mil veintitrés a las 07:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el articulo 24 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, de la ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres generado en formato convencional en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, sito en la Calle 15 de Agosto y Primera Junta Municipal, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 1 LIC. HUGO BLANCO ARAUJO RUC 3191942-1
- OFERENTE 2 ABG. HERNNAN WEISENSEE RUC 1081614-3

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA * U O C *

5.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	Lic. Hugo Blanco Araujo	Abg. Hernnan Weisensee
Capacidad legal	- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 modificada por la Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
	- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 modificada por la Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
	- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple
	- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple	Cumple
	- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple

Se han verificado que el representante legal de los oferentes LIC. HUGO BLANCO ARAUJO con RUC 3191942-1 Y EL ABG. HERNNAN WEISENSEE SAMSON con RUC 1081614-3 han suscripto debidamente el formulario formularios de declaración jurada correspondiente de que no se hallan comprendidos en las prohibiciones y limitaciones en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021 y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los miembros del equipo evaluador consideran que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

5.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Por decisión de los miembros del equipo evaluador se realizará un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (Anexo A. Generalidades. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC) Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos. Anexo D. Formularios. Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	Lic. Hugo Blanco Araujo	Abg. Hernnan Weisensee
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 modificada por la Ley Nº 6716/2021, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)	Cumple	Cumple

Luego de esta revisión de la verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que las firmas LIC. HUGO BLANCO ARAUJO con RUC 3191942-1 Y EL ABG. HERNNAN WEISENSEE SAMSON con RUC 1081614-3 cumplen con la presentación de los documentos considerados sustanciales en esta etapa de la evaluación técnica. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado* conforme al formato del PBC; *los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

7.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES 01 - OFERTA TECNICA:

En el presente llamado, no ha habido observaciones por parte de los presentes en el Acta de Apertura de Sobres Nº 01 Ofertas Técnicas de fecha 25 de febrero de 2023.

8.- MÉTODO DE SELECCIÓN: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO ART. 103 DEL DECRETO Nº 2992/2019.

Una vez realizada la verificación de los documentos sustanciales y las documentaciones legales, las ofertas técnicas serán evaluadas conforme a los criterios establecidos y las documentaciones solicitadas para el SOBRE Nº 1 "OFERTA TECNICA".

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA * UOC *

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección: Calle 15 de Agosto esq. 1ra Junta Municipal

Correo: muniuoc_oficial@hotmail.com **Telefax (0528) -222301**

Los criterios establecidos para la evaluación de la oferta técnica (Sobre Nº 1), son los que a continuación se exponen:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTOS TOTALES
A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor	20
A.2 Experiencia del Profesional y/o Consultor	50
A.3 Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30
Total	100

A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 20 puntos; Se otorgará 20 (veinte) puntos al Profesional y/o Consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido con certificación y/o título otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada.

A.2 Calificación y Experiencia de Profesional y/o Consultor:

El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos: Se otorgara hasta 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años en Asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas y/o privadas, Se otorgara hasta 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años en Asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas y/o privadas y Se otorgara hasta 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años en Asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas y/o privadas (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes).

A.3 Planificación del trabajo:

El puntaje máximo para este factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios:

Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar

MATRIZ DE EVALUACION DE OFERTAS

	FACTORES	**PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE**	**Lic. Hugo Blanco Araujo**	**Abg. Hernnan Weisensee**
	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
A.1	Perfil académico del profesional y/o Consultor	20		
	El puntaje máximo para este factor será de 20 puntos; Se otorgará 20 (veinte) puntos al Profesional y/o Consultor que cuenta con el nivel académico universitario concluido con certificación y/o titulo otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada.		20	20

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

A.2	Calificación y Experiencia del Profesional y/o Consultor	50		
	El puntaje máximo para este factor será de 50 puntos: Se otorgara hasta 50 puntos al profesional y/o consultor con experiencia laboral de 8 años en Asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas y/o privadas, Se otorgara hasta 30 puntos al profesional con experiencia laboral de 5 años en Asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas y/o privadas y Se otorgara hasta 15 puntos al profesional con experiencia laboral de 3 años en Asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas y/o privadas (Presentar copias de contratos y constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes)		50	50
A.3	Planificación de trabajo del Profesional o Consultor	30		
	La calificación máxima de este factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos a ser realizados, según las especificaciones técnicas del llamado. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/días asignadas para los servicios: Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 15 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas asignadas a las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.		10	0
	TOTAL	100	80	70

Según el pliego en la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19.

En este punto de la evaluación hacemos una explicación de los puntajes asignados al oferente en cuestión, el **Oferente LIC. HUGO BLANCO ARAUJO** en el punto de la matriz de evaluación **A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia simple de título universitario otorgado por la Entidad Educativa denominada Universidad Nacional de Asunción (20puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia de contratos suscriptas con la entidad pública MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY (2009), MUNICIPALIDAD DE QUIINDY (2009), MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS (2010), MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI (2010), MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA (2014) y la MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA (2012) todos los contratos están acompañados con las constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

contratantes tienen como principal rubro la asesoramiento a la Unidad Operativa de Contrataciones similares a la estipulada en las especificaciones técnicas del llamado todos con un periodo mayor a los 8 años (50puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación. Asimismo se encuentra anexada copias de contratos suscriptas con las entidades como la MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, MUNICIPALIDAD DE YBYCUI Y MUNICIPALIDAD DE YHU; **A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR**: ha presentado un plan de trabajo que presenta con claridad y lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante en todos los ítems de acuerdo a los términos de referencia o especificaciones técnicas del pliego, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios así como el cronograma de actividades a realizar, razón por la cual se ha otorgado el puntaje (10puntos) según el criterio de evaluación.

El **Oferente EL ABG. HERNNAN WEISENSEE** en el punto de la matriz de evaluación **A.1 PERFIL ACADÉMICO DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia simple de título universitario otorgado por la Entidad Educativa denominada Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción (20puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación; **A.2 CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL Y/O CONSULTOR**: ha presentado copia de contratos suscriptas con la entidad pública y privada como ser DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (2010), DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (2012), MOVITER I.C.S.A. (2014), AMERICA PARAGUAY S.A. (2017), FUTURE TECH S.A. (2019) todos los contratos están acompañados con las constancias de satisfacción o buen desempeño emitida por parte de las contratantes tienen como principal rubro la asesoramiento a la Unidad Operativa de Contrataciones similares a la estipulada en las especificaciones técnicas del llamado todos con un periodo mayor a los 8 años (50puntos) motivos por el cual se ha otorgado el puntaje según el criterio de evaluación. Asimismo se encuentra anexada copias de contratos suscriptas con las entidades como EDGAR VELAZQUEZ, AMERICA PARAGUAY S.A., LEGALCOM S.A., ANGEL VARGAS ARLNOLD; **A.3 PLANIFICACIÓN DE TRABAJO DEL PROFESIONAL O CONSULTOR**: ha presentado copia de las especificaciones técnicas del pliego sin visualizar un plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios ni el cronograma de actividades a realizar, razón por la cual no se ha otorgado puntaje alguno (0 puntos) según el criterio de evaluación adoptado por la convocante.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otras documentaciones de carácter formal y calificativos para ejecutar el contrato, se procede a los análisis de la oferta según el siguiente cuadro:

Otros Documentos	Lic. Hugo Blanco Araujo	Abg. Hernnan Weisensee
- Formulario 104 de los últimos [2019, 2020 y 2021] años para contribuyentes de Renta Personal.	cumple	cumple
- Copias de contratos ejecutados en los últimos tres años 2019, 2021 y 2022 en servicios asesoramiento Unidades Operativas de Contrataciones en instituciones públicas y/o privadas similares al objeto del llamado con las respectivas conformidad o satisfacción emitida por la máxima autoridad de la entidad contratante.	cumple	cumple
- Copia simple de títulos y/o certificados otorgados por Entidades Educativas del Estado y/o Privada sobre el perfil académico del Profesional y/o Consultor.	cumple	cumple

La normativa vigente expresa que: *Si una oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación será rechazado por la convocante y el oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación mediante corrección o desviaciones o reservas.* La oferente en cuestión tampoco ha

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

presentado las declaraciones juradas siguientes: *Declaración Jurada simple de proporcionar el nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones públicas donde fueron proveídos los servicios ofertados, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes al mismo sobre las provisiones efectuadas por la empresa y/o consultor a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad.*

Es importante señalar que según los criterios de evaluación de calidad de las ofertas el pliego dice: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica,* seguidamente se verifica que el oferente **LIC. HUGO BLANCO ARAUJO con RUC 3191942-1** ha superado el puntaje mínimo alcanzando un total de 80 (ochenta) puntos suficientes para avanzar y acceder a la evaluación de su oferta económica y el **ABG. HERNNAN WEISENSEE SAMSON con RUC 1081614-3** no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido para superar la evaluación técnica, razón por la cual los miembros del equipo evaluador ya no analizaran las demás documentaciones presentadas por el oferente en cuestión ya que el puntaje total asignado a la misma por los funcionarios evaluadores es de 70 (setenta) puntos.

11.- CONCLUSIONES DE LA EVALUACION TECNICA:
De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros del equipo de evaluadores, se puede comprobar que el oferente **Lic. Hugo Blanco Araujo con RUC 3191942-1** ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal y calificativos según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del equipo evaluador procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con la matriz de evaluación que forma parte del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado y el puntaje total alcanzado la oferta del oferente **Lic. Hugo Blanco Araujo con RUC 3191942-1** califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica.

El oferente **Abg. Hernnan Weisensee con RUC 1081614-3** ha presentado las documentaciones consideradas de carácter sustancial, formal según establece la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Asimismo como podrá observarse los miembros del equipo evaluador procedieron a un análisis detallado de los documentos formales, calificativos y el cumplimiento del servicio ofertado con la matriz de evaluación que forma parte del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según el análisis efectuado no ha alcanzado el puntaje mínimo requerido en la evaluación técnica, fundamentos suficientes para que los miembros del equipo evaluador resuelva que la oferta del oferente **Abg. Hernnan Weisensee con RUC 1081614-3** no califica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica ya no se realizaran posteriores análisis de las demás documentaciones que componen la oferta, se realizaran las comunicaciones pertinentes sobre el Sobre Nº 02 Oferta Económica que permanecerá disponible en la Oficina de la Secretaria General de la Intendencia Municipal sin abrir en las mismas condiciones en que fueron recibidas para ser devuelta.

Según las disposiciones del Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

Que, el Art. 103 Inc. "b" del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas dice: "Se *efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la*

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA

evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos",

Según los criterios de evaluación adoptado por la convocante se han efectuado el análisis de la propuestas técnicas de los oferentes que han obtenido el puntaje necesario en la etapa evaluación técnica de calidad, por lo que sin más que agregar por parte de los miembros del equipo evaluador finalizamos esta parte de la evaluación, se procederá a remitir el presente a la máxima autoridad de la convocante para la emisión de la acto administrativo de la finalización de evaluación técnica y la posterior notificación a los oferentes que han obtenido el puntaje necesario en la parte técnica para que en caso de que considere pertinente participar en el acto de apertura de las ofertas económicas Sobre 2, que se realizara el día viernes 17 de marzo de 2023 a las 08:20 horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia.

Es nuestro informe.

María Belén González
Equipo Evaluador
CD - ID423392

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA * UOC *

Víctor Manuel Bogarin
Equipo Evaluador
CD - ID423392